



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

Carhué, 17 de Abril de 2026

Sr. Presidente HCD
Adolfo Alsina
Leandro Gastón VARELA
S / D

En relación al **Pedido de Informe N° 13/2026**, referido al **uso del espacio aéreo urbano** para el tendido de cables, este Departamento Ejecutivo informa:

a) Marco de control y regulación vigente

Todo nuevo tendido aéreo en el ámbito del distrito debe tramitarse mediante expediente administrativo, acompañando la correspondiente documentación técnica, legal y económica, quedando sujeto a evaluación por parte del Municipio y al pago de los derechos de obra correspondientes.

b) Áreas competentes en fiscalización e intervención

Los reclamos vinculados a cableado aéreo son recibidos por la Secretaría de Obras Públicas, quien verifica la titularidad de la infraestructura.

En aquellos casos en que los tendidos no correspondan al sistema de alumbrado público municipal, se da intervención a la Secretaría de Seguridad, la cual procede a la intimación formal de las empresas prestatarias responsables.

c) Registro de empresas prestatarias

Se cuenta con un registro actualizado de empresas que utilizan el espacio aéreo urbano, obrante en el Expediente Municipal N° 4001-0236/2025.

No obstante, se deja constancia que el detalle técnico completo del tendido existente en el distrito no ha sido provisto en su totalidad por las empresas, pese a haber sido formalmente requerido.

d) Acciones realizadas para el ordenamiento del tendido

En el mes de abril de 2025, el Municipio notificó formalmente a todas las empresas prestatarias, mediante actas con acuse de recibo, requiriendo:

La presentación de información detallada del tendido existente, con plazo hasta el 1 de julio de 2025.

El retiro de cableado en desuso, en mal estado y elementos fuera de servicio, con plazo hasta el 1 de septiembre de 2025.

A la fecha, ninguna de las prestatarias ha dado cumplimiento integral a dichos requerimientos, situación que evidencia una falta de adecuación por parte de las empresas a las condiciones de ordenamiento exigidas por el Municipio.

e) Régimen de control y acciones en curso

Frente a este escenario, el Municipio se encuentra avanzando en una etapa de fortalecimiento del esquema de control, que incluye:

La reiteración de intimaciones formales con plazos perentorios.

La evaluación de medidas sancionatorias ante incumplimientos.


La implementación de mecanismos de control más estrictos sobre el uso del espacio aéreo urbano.

Consideración final

La problemática del cableado aéreo en desuso y sin ordenamiento adecuado no responde únicamente a la intervención municipal, sino a la conducta de las empresas prestatarias, titulares de la infraestructura, quienes tienen la responsabilidad primaria sobre su mantenimiento, identificación y adecuación.

En este marco, el Municipio ha avanzado en la regularización administrativa y en la exigencia de cumplimiento, encontrándose actualmente en una etapa de intensificación del control, orientada a garantizar condiciones de seguridad y orden en el espacio público.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.



Lic. Javier Andres
Intendente Municipal
Adolfo Alsina